

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 110013103001-2020-00271-01

Conforme a la solicitud de fecha 15 de febrero de 2021¹, la memorialista debe estarse a lo resuelto en auto de fecha 5 de noviembre de 2020², por medio del cual se ordenó el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1355449.

De igual forma tenga en cuenta que de conformidad con el auto en mención se emitió el oficio No. 0114, del 13 de noviembre de 2020³, el cual fue remitido a la oficina de registro mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2021.

Finalmente se le informa que esta oficina judicial mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2021, dirigido a la dirección electrónica abog.rodriguez.asociado@gmail.com, remitió el auto que ordenó la medida cautelar y el link del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>13</u> fijado hoy <u>15/03/2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.

¹ Archivo Digital 12SolicitudAutoMedidaCautelar

² Archivo Digital 07 2020-0271 medidas cautelares embargo inmueble

³ Archivo Digital 08Oficio 20-271 Registro.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

MIGUEL ÁVILA BARON Secretario
--